

## Legislación Nacional

LEY 14467 LEGISLACIÓN Decretos leyes. Ratificación sanc. 5/9/1958; promul. 23/9/1958; publ. 29/9/1958 Art. 1.–  
Declárase que continúan en vigencia los decretos leyes dictados por el Gobierno provisional entre el 23 de septiembre de 1955 y el 30 de abril de 1958, que no hayan sido derogados por el Honorable Congreso de la Nación. Art. 2.– Comuníquese, etc.